



DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE ASM

Ejercicio Fiscal Evaluado	2023		
Tipo de Evaluación	Participativa piloto		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado	Clave	2F012C1
Dependencia y/o Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural	Clave	112

[Handwritten signature]

a 10 de enero de 2024, en Chihuahua, Chih.

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]



Contenido

I. Comentarios Generales2

II. Selección de ASM.....4

III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento.....21

IV. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM.....21

Nota: La opinión fundada que emita la dependencia y/o entidad, será respecto a los siguientes apartados: hallazgos, análisis FODA, recomendaciones y ASM emitidas por el Ente Evaluador Externo o en su caso por la Unidad Técnica de Evaluación.

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)





El presente documento se elabora con base en el resultado del Informe de Evaluación participativa elaborado por la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) "Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.", que comprende el Programa presupuestario 2F012C1 "Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado 2023".

De la revisión del informe y los resultados presentados se puede identificar la coherencia entre los objetivos de la evaluación y los hallazgos, los cuales se encuentran bien documentados y se derivan de la participación de los diferentes actores que intervienen en los procesos de la ejecución del Programa; lo anterior permitirá implementar acciones de mejora que fortalezcan la implementación futura de la intervención pública.

De manera concreta, para mayor comprensión del presente documento, es importante destacar los principales hallazgos de la Evaluación Participativa, donde encontramos que las principales fortalezas del Programa presupuestario son: Se identifica un gran interés por parte de los actores estratégicos; existe un ecosistema en el estado de Chihuahua conformado por organizaciones de productores, centros de investigación, iniciativa privada y sociedad civil organizada que tiene una agenda activa en la generación de conocimiento e innovación en el sector de los agronegocios vinculada a la agenda de la SDR; las poblaciones beneficiarias muestran confianza y perciben apertura de la personas responsables del Programa para establecer contacto con ellas en caso de dudas o comentarios relacionados con los procesos; percepción positiva de los procesos del Programa por parte de las poblaciones beneficiarias, considerándolos accesibles y funcionales, especialmente en los casos de los componentes C01. "Eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios realizados" y C04. "Proyectos de Agronegocios realizados". Asimismo, dentro de las debilidades más significativas encontradas, se tienen las siguientes: difusión limitada, capacitación insuficiente, falta de información estadística, débil incorporación de la perspectiva de género, limitada medición del impacto, cuellos de botella administrativos, esquema de reembolso y complejidad en la comprobación.

De las recomendaciones emitidas por la ITE, se realiza un análisis con las áreas involucradas para identificar cuáles de ellas serán seleccionadas para su seguimiento como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). De dicho seguimiento se esperan obtener mejoras al Programa durante el ejercicio 2025.



II. Selección de ASM

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
1.	Implementar mecanismos formales para recibir y registrar la información proveniente de la retroalimentación de la población atendida que permitan una sistematización digital de sus contenidos y seguimiento con lineamientos sobre plazo de respuesta y personas responsables de responder dentro de la estructura del Programa, esto con fines de procesamiento analítico y generación de insumos para la mejora del Programa.	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASMI. Implementar mecanismos formales para recibir y registrar la información proveniente de la retroalimentación de la población atendida que permitan una sistematización digital de sus contenidos y seguimiento con lineamientos sobre plazo de respuesta y personas responsables de responder dentro de la estructura del Programa, esto con fines de procesamiento analítico y generación de insumos para la mejora del Programa.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Planeación. Departamento de Coordinación de Residentes.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		El programa se encuentra en posibilidades de atender parcialmente las actividades relacionadas con esta recomendación, y con ello lograr que el Programa cuente con mecanismos de retroalimentación continua que permitirán mejorar la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora con base en las necesidades de las poblaciones beneficiarias del Programa.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
2.	Sistematizar en una base de datos en plataforma digital compartida las observaciones/comentarios que se recojan por medio del formato <i>Constancia de Recepción del Apoyo</i> con fines de retroalimentación y seguimiento para darle un mejor aprovechamiento a este instrumento.	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASM2. Sistematizar en una base de datos en plataforma digital compartida las observaciones/comentarios que se recojan por medio del formato <i>Constancia de Recepción del Apoyo</i> con fines de retroalimentación y seguimiento.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Con la implementación de la acción de mejora se tendrá un mejor aprovechamiento del formato <i>Constancia de Recepción del Apoyo</i> , ya que abona a la retroalimentación de la población beneficiaria del componente C04 Proyectos de Agronegocios.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios



[Handwritten signatures and initials]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
3.	Mejorar los canales de comunicación para que las quejas y denuncias recibidas de la ciudadanía en general sobre el programa, captadas vía personal, escrita y telefónica sean canalizadas y atendidas oportunamente.	Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASM3. Mejorar los canales de comunicación para que las quejas y denuncias recibidas de la ciudadanía en general sobre el programa, captadas vía personal, escrita y telefónica sean canalizadas y atendidas oportunamente.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Asuntos Jurídicos.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	No se considera el seguimiento de la acción de mejora considerando que los canales de comunicación para la recepción de las quejas y denuncias, se encuentran definidas en la normatividad y mecanismos vigentes, como es el caso de las denuncias en las que, su trámite y resolución se encuentra sujeto al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Aunado a lo anterior, a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) se encuentra a disposición la plataforma Centro de Contacto Ciudadano (CECOCI), en la cual se pueden presentar denuncias, solicitar dudas o aclaraciones de trámites o servicios, así como sugerencias, las cuales son canalizadas a las dependencias, para su atención oportuna. En dicha plataforma, se da seguimiento con las áreas correspondientes a través de un enlace institucional hasta concluir los folios que se generen, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales del Centro de Contacto Ciudadano.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios



[Handwritten signatures and initials]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
4.	Realizar los ajustes pertinentes para reformular el Art. 50 de las ROP estableciendo con claridad si el programa está obligado o no a conformar contralorías sociales con las personas beneficiarias en todas sus modalidades de apoyo, con el objetivo de dar certidumbre sobre este mecanismo de participación ciudadana.	Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASM4. Realizar los ajustes pertinentes para reformular el Art. 50 de las ROP estableciendo con claridad si el programa está obligado o no a conformar contralorías sociales con las personas beneficiarias en todas sus modalidades de apoyo, con el objetivo de dar certidumbre sobre este mecanismo de participación ciudadana.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Planeación. Dirección de Asuntos Jurídicos.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	No se contempla su seguimiento ya que, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, específicamente en el Artículo 77 establece que "La contraloría social es el mecanismo de que disponen los sujetos de derecho de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas y proyectos de desarrollo social y humano". Es necesario señalar que, en la SDR, los programas con características de desarrollo humano y social cuentan con la Clasificación de Programas con Enfoque Social, entre los cuales no se encuentra el Programa Evaluado.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios.
5.	Diagnosticar y detectar oportunamente las necesidades de las personas productoras del sector primario y agroindustrial, para realizar las adecuaciones pertinentes en los instrumentos normativos y programáticos del programa.	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASM5. Diagnosticar y detectar oportunamente las necesidades de las personas productoras del sector primario y agroindustrial, para realizar las adecuaciones pertinentes en los instrumentos normativos y programáticos del programa.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Planeación.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Se descarta el seguimiento a esta recomendación, ya que, con base en las necesidades detectadas en la fase de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa de Mediano Plazo se realizó el diagnóstico y diseño del Programa. Sin embargo, la detección de necesidades de las personas productoras se identificará con el seguimiento de la primera y segunda	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios





No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								recomendaciones de este documento.	
6.	Poner en práctica estrategias de colaboración y/o formalizar acuerdos con los municipios para que personal operativo de las direcciones de desarrollo rural apoye al personal residente de campo en el proceso de revisión de solicitudes y de verificación de requisitos documentales (previa capacitación), con el objetivo de tener una mayor capacidad de respuesta y atención del programa.	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.	ASM6. Poner en práctica estrategias de colaboración y/o formalizar acuerdos con los municipios para que personal operativo de las direcciones de desarrollo rural apoye al personal residente de campo en el proceso de revisión de requisitos documentales (previa capacitación), con el objetivo de tener una mayor capacidad de respuesta y atención del programa.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Asuntos Jurídicos. Direcciones de Desarrollo Rural de las Presidencias Municipales del Estado.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	No se considera este ASM para su seguimiento tomando en cuenta que las atribuciones de operación del programa recaen en la unidad operativa responsable (Dirección de Agronegocios), adicionalmente, el tiempo que conlleva la formalización de convenios de colaboración con los municipios provocaría el retraso de la operación del programa; actualmente ya se realiza una colaboración con los mismos, a través de las Direcciones de Desarrollo Rural, quienes generalmente cuentan con las atribuciones necesarias para la realización de acciones relacionadas con el programa.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
7	Fortalecer el plan de capacitación para las personas residentes de campo, con el objetivo de que brinden una asesoría más completa para que las personas solicitantes físicas, morales y los municipios ingresen satisfactoriamente y a tiempo sus solicitudes, y en el caso de los municipios que	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.	ASM7. Fortalecer el plan de capacitación para las personas residentes de campo, con el objetivo de que brinden una asesoría más completa para que las personas solicitantes físicas, morales y los municipios ingresen satisfactoriamente y a tiempo sus solicitudes, y en el caso de	Dirección de Agronegocios. Dirección de Administración.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad		X	El seguimiento a esta recomendación permitirá que las personas solicitantes y beneficiarias del programa reciban asesoría oportuna que les permita participar en tiempo y forma en las convocatorias del programa y mantenerse actualizados en el avance de sus gestiones (las actividades	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios



Patricia

[Handwritten signature]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	además se preparen financieramente para estar en condiciones de participar cuando se publique la convocatoria del componente C04 proyectos para mejoramiento de rastros, y se mantengan comunicadas las poblaciones atendidas con el programa con fines de retroalimentación y seguimiento.		los municipios que además se preparen financieramente para estar en condiciones de participar cuando se publique la convocatoria del componente C04 proyectos para mejoramiento de rastros, y se mantengan comunicadas las poblaciones atendidas con el programa con fines de retroalimentación y seguimiento.					recomendadas se llevarán a cabo parcialmente).	
8.	Diseñar e implementar un sistema de monitoreo georreferenciado para medir la cobertura del programa, identificando las regiones con mayor y menor acceso a los apoyos y recursos distribuidos.	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación	ASMB. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo georreferenciado para medir la cobertura del programa, identificando las regiones con mayor y menor acceso a los apoyos y recursos distribuidos.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		El programa contará con mecanismos que permitan analizar la cobertura territorial de los apoyos, identificando brechas en la distribución de los apoyos (las actividades recomendadas se llevarán a cabo parcialmente).	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
9.	Formalizar la descentralización de las ventanillas para recepción de solicitudes en las presidencias municipales, en complemento del sistema centralizado actual con herramientas digitales y acceso físico en localidades remotas.	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASM9. Formalizar la descentralización de las ventanillas para recepción de solicitudes en las presidencias municipales, en complemento del sistema centralizado actual con herramientas digitales y acceso físico en localidades remotas.	Dirección de Agronegocios. Direcciones de Desarrollo Rural de las Presidencias Municipales del Estado. Departamento de Coordinación de Residentes.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	No se considera prioritario el seguimiento a esta recomendación ya que, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, de manera específica en el Artículo 37, fracción II señala como parte de las atribuciones del Departamento de Coordinación de Residentes la de "Llevar a cabo la recepción, análisis, validación y trámite de solicitudes de servicios apoyos y/o subsidios...", esto a través de 20 residentes que	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								brindan atención a los 67 municipios del Estado. Cabe mencionar que, se ha solicitado a la Dirección de Administración, el desarrollo de un sistema de captura de solicitudes, sin embargo, no se ha dado respuesta a este requerimiento y se desconoce el tiempo que llevaría hasta su implementación.	
10.	Diversificar los medios de comunicación oficiales del programa. Se sugiere el uso de medios digitales (página web, redes sociales), como tradicionales (radio, perifoneo, carteles, tríptico). Estos se pueden ajustar a las condiciones locales y/o regionales.	Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASM10. Diversificar los medios de comunicación oficiales del programa. Se sugiere el uso de medios digitales (página web, redes sociales), como tradicionales (radio, perifoneo, carteles, tríptico). Estos se pueden ajustar a las condiciones locales y/o regionales.	Dirección de Agronegocios	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Con el seguimiento a este ASM, el Programa presupuestario mejorará la accesibilidad y participación de la población objetivo, con la eliminación de las barreras logísticas para participar en las distintas convocatorias y modalidades.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
11.	Establecer un sistema de monitoreo de impacto de los medios de comunicación utilizados, con indicadores específicos que permitan evaluar la pertinencia y el alcance de las estrategias implementadas.	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM11. Establecer un sistema de monitoreo de impacto de los medios de comunicación utilizados, con indicadores específicos que permitan evaluar la pertinencia y el alcance de las estrategias implementadas.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	No se contempla el seguimiento de este ASM ya que, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, esta no cuenta como tal con un área de Comunicación Social, que es quien contaría con las atribuciones, además del personal calificado para llevar a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a esta recomendación.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios

[Handwritten signatures and initials]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
12.	Diseñar e implementar un calendario de difusión ajustado que contemple las necesidades y realidades de las comunidades rurales genera demoras en la recepción de información por parte de la población objetivo, lo que reduce sus posibilidades de participación en tiempo y forma.	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.	ASM12. Diseñar e implementar un calendario de difusión ajustado que contemple las necesidades y realidades de las comunidades rurales genera demoras en la recepción de información por parte de la población objetivo, lo que reduce sus posibilidades de participación en tiempo y forma.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		El seguimiento de esta recomendación permitirá a la población objetivo recibir información de manera oportuna, lo que facilitará su preparación para participar en el Programa presupuestario.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
13.	Elaborar y aplicar un Formato de medición de impactos diferenciado para cada componente del programa, que en lo general se pueda aplicar para todo el componente aún con las particularidades que cada proyecto tenga, pero tomando en cuenta el tiempo de maduración de los proyectos, con el objetivo de cuantificar y caracterizar los impactos logrados por el programa en todos sus componentes y modalidades de apoyo para fortalecer el modelo de Gestión por Resultados.	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM13. Elaborar y aplicar un Formato de medición de impactos diferenciado para cada componente del programa, que en lo general se pueda aplicar para todo el componente aún con las particularidades que cada proyecto tenga, pero tomando en cuenta el tiempo de maduración de los proyectos, con el objetivo de cuantificar y caracterizar los impactos logrados por el programa en todos sus componentes y modalidades de apoyo para fortalecer el modelo de Gestión por Resultados.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	X		Este seguimiento permite registrar los resultados obtenidos de los apoyos otorgados, en este sentido se dará prioridad a contar con una retroalimentación de los impactos del programa con aplicación de instrumentos a beneficiarios de ejercicios previos.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios





No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
14.	Hacer las adecuaciones necesarias para que la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2025 contenga un indicador de resultados a nivel de fin o propósito, sugiriéndose: <i>Porcentaje de personas productoras agroindustriales que mejoran la comercialización de sus productos y/o</i> <i>Porcentaje de personas productoras agroindustriales que aumentan su valor agregado.</i>	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM14. Hacer las adecuaciones necesarias para que la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2025 contenga un indicador de resultados a nivel de fin o propósito, sugiriéndose: <i>Porcentaje de personas productoras agroindustriales que mejoran la comercialización de sus productos y/o</i> <i>Porcentaje de personas productoras agroindustriales que aumentan su valor agregado.</i>	Dirección de Agronegocios. Dirección de Planeación.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	En las modificaciones al Diseño del Programa presupuestario para el ejercicio 2025 se incluyó a nivel FIN el indicador "Variación porcentual de personas productoras que obtuvieron valor agregado a sus productos" dicha modificación contribuye a la medición de impactos, con esto la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contará con indicadores de resultados.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
15	Continuar generando alianzas estratégicas con organismos del sector y organizaciones y uniones de personas productoras líderes del gremio, para mejorar los insumos estadísticos del programa que permitan cuantificar con mayor exactitud el número de personas productoras del sector primario y agroindustrial en la entidad, obtener datos sobre el valor agregado que generan, conocer los contextos de comercialización en los que desarrollan su actividad, etc.,	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM15. Continuar generando alianzas estratégicas con organismos del sector y organizaciones y uniones de personas productoras líderes del gremio, para mejorar los insumos estadísticos del programa que permitan cuantificar con mayor exactitud el número de personas productoras del sector primario y agroindustrial en la entidad, obtener datos sobre el valor agregado que generan, conocer los contextos de	Dirección de Agronegocios. Organismos, organizaciones y uniones de personas productoras.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad		X	El establecimiento de esta acción permitirá fortalecer la planeación estratégica al obtener y generar información estadística confiable que permita estimar el tamaño de la población potencial y objetivo del programa, la cual sirve como insumo para identificar a las personas productoras (físicas y morales) con mayores problemas de comercialización de sus productos y otras variables importantes acerca de sus contextos.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	con el objetivo de fortalecer su planeación estratégica con alcances también en la medición de sus impactos.		comercialización en los que desarrollan su actividad, etc., con el objetivo de fortalecer su planeación estratégica con alcances también en la medición de sus impactos.						
16	Ampliar la accesibilidad al programa y agilizar la gestión de trámites en comunidades remotas y/o con menor infraestructura.	Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM16. Ampliar la accesibilidad al programa y agilizar la gestión de trámites en comunidades remotas y/o con menor infraestructura.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Las actividades necesarias para la implementación de esta recomendación, estiman una importante cantidad de recursos económicos, humanos y tecnológicos para un amplio periodo de tiempo, ya que generalmente se cuenta con recepción de solicitudes a lo largo de casi todo el año. Aunado a lo anterior, como una forma de ampliar la accesibilidad al programa y agilizar la gestión de trámites, se cuenta con el Departamento de Coordinación de Residentes, que, de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Artículo 37, fracción II señala como parte de las atribuciones del Departamento de Coordinación de Residentes la de "Llevar a cabo la recepción, análisis, validación y trámite de solicitudes de servicios apoyos y/o subsidios...", estas acciones se llevan a cabo por 20 residentes de campo que operan en los 67 municipios del Estado.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
17	Flexibilizar la entrega de apoyos y simplificar los documentos administrativos.	Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM17. Flexibilizar la entrega de apoyos y simplificar los documentos administrativos.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	La presente recomendación no se adopta para su seguimiento, ya que para el ejercicio 2024 y proyecto 2025, se llevaron a cabo modificaciones en el sentido de flexibilizar la entrega de apoyos y simplificación para brindar mayor claridad, de documentos administrativos. Se hicieron adecuaciones a las ROP para simplificar la presentación de solicitudes de apoyo, contando con un formato para desarrollar proyectos en cada uno de los componentes y modalidades del Programa, así como una cédula de evaluación específica para proyectos de valor agregado.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
18	Alinear los plazos de comprobación con las dinámicas productivas y/o comerciales y mejorar el seguimiento de los apoyos otorgados.	Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASM18. Alinear los plazos de comprobación con las dinámicas productivas y/o comerciales y mejorar el seguimiento de los apoyos otorgados.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Se descarta la adopción de la presente recomendación ya que, la comprobación de los apoyos se sujeta a la naturaleza del proyecto y con base en la misma cronología que se presenta por parte de la persona solicitante, lo cual queda plasmado en un Acuerdo de Voluntades; en los apoyos individuales se cuenta con una verificación previa a la recepción del apoyo por lo cual no da lugar al ASM sugerido.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios



Patricia Gloria Jurado Alonso

Patricia Gloria Jurado Alonso

Patricia Gloria Jurado Alonso



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								En cuanto al seguimiento de los apoyos otorgados, se dará prioridad a contar con una retroalimentación de los impactos del programa con aplicación de instrumentos a beneficiarios de ejercicios previos, de acuerdo al ASM número 13 de este documento.	
19	Optimizar la claridad de la información del programa a través de un lenguaje ciudadano y fortalecer la orientación a los beneficiarios.	Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación	ASM19. Optimizar la claridad de la información del programa y fortalecer la orientación a los beneficiarios.	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	No se considera el seguimiento a esta recomendación ya que durante el ejercicio 2024, durante el desarrollo del proyecto de Reglas de Operación, se analiza, entre otras cuestiones, que la información del programa sea clara, y con orientación a resultados, dicho proyecto fue realizado por un equipo interdisciplinario, que contó con los perfiles de planeación, jurídico, Unidad de Igualdad de Género y Unidades Responsables de Operación.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
20	Desarrollar un sistema de consulta y seguimiento en línea, sobre la cobertura y verificación de los apoyos otorgados.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	ASM20. Desarrollar un sistema de consulta y seguimiento en línea, sobre la cobertura y verificación de los apoyos otorgados.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Administración (área de Sistemas y/o Tecnologías de la Información y Comunicación).	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Actualmente el programa no cuenta con un sistema para el proceso de solicitudes, por lo que, se dará prioridad a las gestiones para el desarrollo de un sistema que disminuya los cuellos de botella derivados del registro de información y consulta de	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios

[Handwritten signatures and initials]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
		Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua						solicitudes. Es por ello que no se dará seguimiento a esta recomendación.	
21	Hacer uso del sistema integral de monitoreo y evaluación que permita el seguimiento en tiempo real de los objetivos del programa, con indicadores claros y actualizables para cada componente.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM21: Hacer uso del sistema integral de monitoreo y evaluación que permita el seguimiento en tiempo real de los objetivos del programa, con indicadores claros y actualizables para cada componente.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Planeación.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	El Sistema Integral de Ciclo Presupuestario (SICIP), es un sistema institucional desarrollado e implementado a nivel estatal, dentro del cual se registra y da seguimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios, la cual se actualiza anualmente en los ejercicios de presupuesto y a las cuales se les da un seguimiento mensual, en el que se generan reportes que sirven para llevar a cabo una toma de decisiones informada. Adicionalmente, se da seguimiento trimestral a las actividades para la implementación de recomendaciones de evaluaciones establecidas en la Agenda de Mejora, que tienen la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y mejorar los procesos de planeación, programación y presupuestación de los programas presupuestarios evaluados. Es por	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios



[Handwritten signatures and initials]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								este motivo que no se considera la adopción de esta recomendación.	
22	Diseñar un programa piloto de asesoría productiva en el que tanto funcionarios y beneficiarios experimentados actúen como guías de la población objetivo, interesada en participar del PFAVA, compartiendo estrategias prácticas para garantizar la sostenibilidad de los proyectos apoyados.	Lineamientos Generales de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.	ASM22: Diseñar un programa piloto de asesoría productiva en el que tanto funcionarios y beneficiarios experimentados actúen como guías de la población objetivo, interesada en participar del PFAVA, compartiendo estrategias prácticas para garantizar la sostenibilidad de los proyectos apoyados.	Dirección de Agronegocios. Departamento de Coordinación de Residentes.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	El llevar a cabo el seguimiento a esta recomendación supone una sobrecarga de actividades, para el área operativa, además de elevados recursos humanos, técnicos, financieros y tecnológicos. es por esto que este ASM no se contempla dentro de la Agenda de Mejora. Adicionalmente, se encuentra fuera de las atribuciones de la Dirección de Agronegocios establecidas en el Reglamento vigente.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
23	Crear un comité multidisciplinario que, al finalizar cada ejercicio fiscal, evalúe y documente las prácticas exitosas y los desafíos encontrados durante la implementación del programa.	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM23: Crear un comité multidisciplinario que, al finalizar cada ejercicio fiscal, evalúe y documente las prácticas exitosas y los desafíos encontrados durante la implementación del programa.	Dirección de Agronegocios. Comité Técnico del Programa presupuestario.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad		X	El programa presupuestario contempla un Comité Técnico el cual está conformado por áreas multidisciplinarias de acuerdo con las Reglas de Operación, se elabora un informe al final de cada ejercicio en el cual se considera la inclusión de la recomendación.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
24	Implementar un sistema de priorización basado en categorías específicas por tamaño de productor, región y sistema-producto para	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación,	ASM24: Implementar un sistema de priorización basado en categorías específicas por tamaño de productor, región y sistema-producto para	Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Con las modificaciones realizadas a las Reglas de Operación 2024 y las propuestas en las 2025, se desarrolló una cédula de dictamen que permite identificar y dar una	c. Patricia Gloria Jurado Alonso



[Handwritten signatures and initials]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	optimizar la asignación de apoyos, considerando su impacto económico, social y ambiental.	Programación y Presupuestación.	optimizar la asignación de apoyos, considerando su impacto económico, social y ambiental.					puntuación a los proyectos prioritarios y que cumplen con los requisitos establecidos en dicha normatividad, es por este motivo que se descarta el seguimiento a este ASM.	Directora de Agronegocios
25	Incorporar en las Reglas de operación y en el documento Diagnóstico los ajustes señalados y los cambios propuestos del análisis realizado en esta evaluación participativa, para que los puntos que actualmente no se cumplen y los que se cumplen parcialmente de los Lineamientos, sean solventados satisfactoriamente.	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación. Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua.	ASM25. Incorporar en las Reglas de operación y en el documento Diagnóstico los ajustes señalados y los cambios propuestos del análisis realizado en esta evaluación participativa, para que los puntos que actualmente no se cumplen y los que se cumplen parcialmente de los Lineamientos, sean solventados satisfactoriamente.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Planeación. Dirección de Asuntos Jurídicos. Unidad Integral de Género.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	No se contempla el seguimiento a esta Acción de Mejora, ya que en materia de Perspectiva de Género (PEG) se estará dando prioridad al seguimiento de las recomendaciones 27, 28 y 29 considerándolas como la base para la institucionalizar y transversalización de la PEG, lo que no puede darse sin antes llevar a cabo el fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Género (UIG).	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios





No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
26	Elaborar un diagnóstico participativo con perspectiva de género por medio de técnicas cualitativas donde participen mujeres beneficiarias pero principalmente mujeres no beneficiarias del programa pero que forman parte de la población objetivo, para identificar los obstáculos y barreras que afectan de manera diferenciada a las mujeres chihuahuenses productoras en razón de su edad, origen étnico, condición social, etc. de los hombres chihuahuenses productores del sector rural con actividades en el sector primario y agroindustrial, para incursionar y mantenerse en los agronegocios.	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.	ASM26. Elaborar un diagnóstico participativo con perspectiva de género por medio de técnicas cualitativas donde participen mujeres beneficiarias pero principalmente mujeres no beneficiarias del programa pero que forman parte de la población objetivo, para identificar los obstáculos y barreras que afectan de manera diferenciada a las mujeres chihuahuenses productoras en razón de su edad, origen étnico, condición social, etc. de los hombres chihuahuenses productores del sector rural con actividades en el sector primario y agroindustrial, para incursionar y mantenerse en los agronegocios.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Planeación. Unidad Integral de Género.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Las actividades necesarias para la implementación de esta recomendación requieren mayor especialización en materia de Perspectiva de Género, motivo por el cual se dará prioridad a la atención y seguimiento de las recomendaciones número 28 y 29 de este documento.	c. Patricia Gloria Jurado Alonso Directora de Agronegocios
27	Fortalecer a la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la SDR con el objetivo de que la UIG tenga las facultades para transversalizar e institucionalizar la PEG en los programas presupuestarios de la SDR, gane especialización en la temática y contribuya a impulsar cambios significativos en el PFAVA tomando en	Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.	ASM27. Fortalecer a la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la SDR con el objetivo de que la UIG tenga las facultades para transversalizar e institucionalizar la PEG en los programas presupuestarios de la SDR, gane especialización en la temática y contribuya a impulsar cambios significativos en el PFAVA	Dirección de Administración. Unidad de Igualdad de Género (UIG) Dirección de Planeación.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad		X	Con la atención de esta recomendación se logrará contar con una Unidad de Igualdad de Género incluyente y participativa con fundamento en el Reglamento de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua, Título Tercero "De la Coordinación Interinstitucional y las Recomendaciones", Capítulo	Lic. Claudia Guzmán Olivas Titular de la Unidad de Igualdad de Género



[Handwritten signatures and initials]



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	cuenta la Perspectiva de Género.	Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Rural.	tomando en cuenta la Perspectiva de Género.					IV "De las Unidades de Igualdad de Género", se establecen los lineamientos del funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género.	
28	Socializar los resultados del presente Informe de Evaluación Participativa, específicamente los hallazgos de la Pregunta 6 Equidad de Género y su análisis FODA, entre todo el personal relacionado con el programa, para fortalecer sus conocimientos del marco normativo y obligaciones contraídas en materia de perspectiva de género para el programa presupuestario, con el objetivo de implementar mecanismos de aceleramiento para la igualdad sustantiva.	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	ASM28. Socializar los resultados del presente Informe de Evaluación Participativa, específicamente los hallazgos de la Pregunta 6 Equidad de Género y su análisis FODA, entre todo el personal relacionado con el programa, para fortalecer sus conocimientos del marco normativo y obligaciones contraídas en materia de perspectiva de género para el programa presupuestario, con el objetivo de implementar mecanismos de aceleramiento para la igualdad sustantiva.	Dirección de Planeación.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Con el seguimiento a esta recomendación permitirá que las y los actores estratégicos del programa conozcan el marco normativo estatal y las obligaciones contraídas en materia de perspectiva de género.	Lic. Claudia Guzmán Olivas Titular de la Unidad de Igualdad de Género
29	Promover una cultura institucional en donde se profundice de manera explícita y operable los conceptos relacionados con la PEG, entendiendo las semejanzas y diferencias entre ellos, y se sensibilice a las y los actores claves del programa para fomentar un entorno de	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.	ASM29. Promover una cultura institucional en donde se profundice de manera explícita y operable los conceptos relacionados con la PEG, entendiendo las semejanzas y diferencias entre ellos, y se sensibilice a las y los actores claves del programa para fomentar un entorno de	Dirección de Administración. (Recursos Humanos). Unidad de Igualdad de Género (UIG). Dirección de Agronegocios.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Con la adopción de esta recomendación se contribuye a sensibilización en materia de perspectiva de género y se promueve una cultura institucional para la apropiación e incorporación de la PEG por parte de las y los actores claves del programa.	Lic. Claudia Guzmán Olivas Titular de la Unidad de Igualdad de Género



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

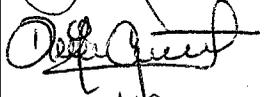


No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	aprendizaje que propicie la apropiación y aplicación de la perspectiva de género en todos los componentes del programa y las etapas del ciclo presupuestario.		aprendizaje que propicie la apropiación y aplicación de la perspectiva de género en todos los componentes del programa y las etapas del ciclo presupuestario.						
30	Articular una colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Hacienda y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres para promover y asegurar la equidad con perspectiva de género en el PFAVA en todas las etapas de su ciclo presupuestario.	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua. Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.	AMS30. Articular una colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Hacienda y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres para promover y asegurar la equidad con perspectiva de género en el PFAVA en todas las etapas de su ciclo presupuestario.	Dirección de Agronegocios. Dirección de Planeación. Secretaría de Hacienda. Instituto Chihuahuense de las Mujeres.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Como parte del Reglamento de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua, en el Título tercero "De la coordinación interinstitucional y las recomendaciones", Capítulo III "Acciones que Constituyen la Política Pública con Perspectiva de Género" Artículo 22 se contemplan lineamientos, acciones o medidas que deberán considerarse para elaborar, proyectar y ejecutar un Presupuesto de Egresos con perspectiva de Género. Así pues, y después de la revisión de las actividades relacionadas a este ASM, se concluye que no es posible realizar el seguimiento de esta recomendación en el corto plazo, ya que se dará prioridad a la implementación de los lineamientos, acciones o medidas establecidos en la normatividad aplicable.	Lic. Claudia Guzmán Olivas Titular de la Unidad de Igualdad de Género

III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento:

Nombre del área responsable del seguimiento del presente documento:	Dirección de Agronegocios
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	C. Patricia Gloria Jurado Alonso, Directora de Agronegocios Correo electrónico patricia.jurado@chihuahua.gob.mx, Tel. 6144293300 Ext. 12504.

IV. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM:

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono y extensión	Correo electrónico	Firma
Lic. Alejandro Galicia Arias	Secretaría de Desarrollo Rural	Jefe del Departamento de Agroindustria	12533	alejandro.galicia@chihuahua.gob.mx	
Ing. Diana Elena Contreras Ortega	Secretaría de Desarrollo Rural	Directora de Planeación	12506	dcontreras@chihuahua.gob.mx	
Lic. Claudia Guzmán Olivas	Secretaría de Desarrollo Rural	Titular de la UIG	12534	claudia.guzmán@chihuahua.gob.mx	
Mtro. Aldo Piceno Román	Secretaría de Desarrollo Rural	Jefe del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística	12694	aldo.piceno@chihuahua.gob.mx	


C. Patricia Gloria Jurado Alonso
Directora de Agronegocios


Ing. Diana Elena Contreras Ortega
Directora de Planeación